



PROCESO : EJECUTIVO POR PAGO DE COSTAS
DEMANDANTE : HECTOR MIGUEL TORRES GUEVARA y OTRO
DEMANDADO : MILTON ORLANDO TORRES GUEVARA
RADICACIÓN : 2014-00564

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, realizando la notificación personal a la parte demandada y/o acredite el diligenciamiento del despacho comisorio ordenando el secuestro del inmueble cautelado teniendo en cuenta que el mismo fue retirado de la secretaria del Despacho el 31 de enero de 2020, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>9 DE</u> <u>NOVIEMBRE DE 2020.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
